

ACUERDO

De la Subdirección General Sanitaria, de aceptación de subrogación en la posición de contratante en el concierto de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito para los Servicios de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, Lote 2.

En fecha 30 de marzo de 2022, se procedió a formalizar con la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO BURGOS, S.L.U. concierto para los Servicios de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, Lote 2.

Se comunico en fecha 10 de enero de 2024, por parte de CENTRO DE DIAGNOSTICO RECOLETAS CASTILLA Y LEON S.L.U. con Cif B47647136. la fusión con la adjudicataria CENTRO DE DIAGNOSTICO BURGOS, S.L.U., en la escritura de fusión de fecha 29 de diciembre de 2023, se indica que la primera sociedad absorbe a esta ultima.

De dicho acuerdo se deduce que la prestación de los servicios concertados seguirán siendo realizados en las instalaciones sitas en C/ Cruz Roja s/n 09006 BURGOS (BURGOS), por los mismos profesionales que fueron ofertados por la adjudicataria y que han sido subrogados por la adquirente.

Previa a la aceptación de la posición de la adquirente en el concierto, se la solicito documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los pliegos que rigen la licitación.

Habiéndose recibido la documentación correctamente, persistiendo la necesidad por la que se licito y con el fin de seguir prestando los Servicios de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, Lote 2 y evitar que queden desatendidos asistencialmente los pacientes asegurados por la mutua, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de los elementos del contrato del pliego de cláusulas administrativas particulares y la LCSP.

ACUERDO

Primero.- Aceptar la subrogación en la posición de contratante en el concierto de fecha 30 de marzo de 2022, para los Servicios de Diagnóstico por la Imagen para la realización de TAC, Ecografías y Radiología Simple o Convencional, en régimen ambulatorio, en el ámbito territorial de Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 151, Lote 2, que se formalizo con la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO BURGOS, S.L.U. a la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO RECOLETAS CASTILLA Y LEON S.L.U. con efectos 1 de enero de 2024.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas

Subdirectora General Sanitaria
Isabel García Gismera